

NIT 860535259-7

RESOLUCION Nº 011

(6 de febrero de 2024)

Por medio de la cual se "Designa la Delegación Colombiana de Gimnasia Artística categoría Juvenil, que participará en los CAMPAMENTOS DE ENTRENAMIENTO Primer ciclo 2024 CHINA / JAPÓN" a realizarse en Beijing y Tokio del 11 al 23 de Marzo de 2024.

El Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Gimnasia en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- a) Que la Federación Colombiana de Gimnasia recibió la invitación por parte de la CONFEDERACION SUDAMERICANA DE GIMNASIA para participar en los CAMPAMENTOS DE ENTRENAMIENTO Primer ciclo 2024 CHINA / JAPÓN a realizarse en Beijing y Tokio del 11 al 23 de Marzo de 2024.
- b) Que este evento se encuentra en el Calendario FEDECOLGIM.
- c) Que el Ministerio del Deporte entregará a la Federación parte de los recursos mediante el convenio anual para la participación de nuestro país en este evento.
- d) Que La Federación Colombiana de Gimnasia debe promover la preparación de los gimnastas federados en las diversas competencias internacionales.
- e) Que es función del Comité Ejecutivo de la FEDECOLGIM, designar mediante resolución a los deportistas, técnicos y delegados que han de integrar las selecciones nacionales.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – Oficializar la "Delegación Colombiana de Gimnasia Artística categoría Juvenil, que participará en los CAMPAMENTOS DE ENTRENAMIENTO Primer ciclo 2024 CHINA / JAPÓN" a realizarse en Beijing y Tokio del 11 al 23 de Marzo de 2024.

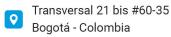
ARTICULO SEGUNDO. - DEL EVENTO:

NOMBRE DEL EVENTO: CAMPAMENTOS DE ENTRENAMIENTO Primer ciclo 2024 CHINA / JAPÓN



+57 310 343 3090







NIT 860535259-7

BEIJIN (CHN) y TOKIO (JPN) LUGAR: FECHA: 11 al 23 de Marzo de 2024

MARCH 2024							
Monday	Tuesday	Wednesday	Thursday	Friday	Saturday	Sunday	
4	5	6	7	8	9	10	
			FIG Apparatus World Cup 2024 Baku				
11	12	13	14	15	16	17	
Travel day	Training in China					Travel day	
18	19	20	21	22	23	24	
Training in Japon Travel day							
25	26	27	28	29	30	31	

ARTÍCULO TERCERO. - DE LA DELEGACIÓN

#	Nombre	Pasaporte	Liga	Rol
1	Ángel Barajas	AT013425	NOR	DEPORTISTA
2	Jairo Ruiz Casas	PE136654	NOR	ENTRENADOR
3	Sofia Marín Diaz	AU349995	BOG	DEPORTISTA
4	Mauricio Pichimata	AR531865	BOG	ENTRENADOR

ARTICULO CUARTO. - DE LOS APOYOS

La Federación será hará responsable de todos los costos relacionados (Transporte Aéreo, Seguros) Y la Confederación Sudamericana de Gimnasia cubrirá los gastos de Alojamiento y alimentación) para la participación de la delegación en las concentraciones.

ARTICULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Presidente

JUAN NAVOR MEDINA LO Secretario general

fedecolg@hotmail.com www.fedecolgim.co

Bogotá - OCORTIDIA

+57 310 343 3090